

que lo obiere de tomar a censo a esta fin
 quando tubiera obligacion estauada.
 Pero si tiene de tomar luego el dicho censo y no
 no hacerlo y dilatarlo un año. que es el tiempo
 en que se dió. bastaba. y retiene paciento. que
 sobra. Para hacer la obra. segund anibe
 laion. En las mismas aguas. a que se ad
 seguir. La fabrica. principal. y el haber un ter
 mino. La que fuere estauada. debiera dar a los
 pensiones. aunque fuere. de mas años. menor de diez
 se fuere estauada. pagarla de ese tiempo. si into
 mare censo. que quedara obligado perpetuamente a la
 pensiones. por abuelo tomado. y dado el dinero. para
 pagar. en la obra fabrica. sin once quix. el beneficio del
 Vieo

In quanto a las pensiones. que pretenden al dinero
 que se ha de tomar a censo a esta fin. y dar para la obra
 fabrica. pide replica. y en el beneficio de las pensiones
 que se ha de dar. se ha a todo lo que conbenza. de la
 Justicia. derechos. pretensiones. y acciones. y estaua.
 y subeinos. de suerte. que en ninguna cosa. se puede
 que siempre. con. abuelo. conputa. y premia
 da. para lo que se ha hecho. y si tiene. y de el luego
 contradice quanto si se fuere. y puede se

